

Franqueo  
concertado.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, 50 pesetas al año.  
Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 35 pesetas al año.

Particulares, 35 pesetas al año y 17'50 al semestre.

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.



1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 260.

Secretaría de Orden público

Por la presente vengo en recordar a todos los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que en los Depósitos municipales de su mando no deben existir presos ni detenidos más que las horas indispensables para su traslado a la prisión de partido o a la provincial de esta capital, debiendo comunicar con urgencia, a esta Secretaría de Orden público, los nombres de los detenidos ingresados en dichos Depósitos y a disposición de la autoridad a que se encuentran, para ordenar su traslado a las prisiones de referencia.

Lo que se hace publico en este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Soria 23 de Julio de 1941.

1712 El Gobernador,  
REMIGIO SÁNCHEZ DEL ALAMO.

CIRCULAR NÚM. 261.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

En cumplimiento a lo ordenado por la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes en circular núm. 180 de fecha 2 de Julio actual, se hace público para general conocimiento, que la Secretaria general Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, ha resuelto señalar para la venta de «margarina vegetal» elaborada a base de aceite de oliva hidrogenado, el precio de 7'20 pesetas por kilogramo de peso neto para mercancía puesta en fábrica, incluyéndose en dicho precio el coste de envase y embalaje.

La calidad del producto deberá ajustarse a la

consignada en el escandallo anexo a la propuesta formulada por el Sindicato Nacional de Industrias Químicas, con un rendimiento mínimo del 10'5 por 100.

El referido precio será único para todo el mercado nacional, quedando anulados todos los precios autorizados hasta la fecha para grasas similares, bajo las denominaciones de «grasa vegetal» «manteca vegetal» «mantequilla vegetal» etcétera.»

Soria 19 de Julio de 1941.

1689 El Gobernador,  
REMIGIO SÁNCHEZ DEL ALAMO.

CIRCULAR NÚM. 262.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

De conformidad a lo ordenado por la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes en circular núm. 179 de fecha 2 de Julio actual, se hace público para general conocimiento, que la Secretaria Técnica general del Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto autorizar con carácter general para la venta de féculas y almidones en fábrica, sin envases, los precios siguientes:

Almidón de arroz, 375 pesetas 100 kilogramos.

Idem de trigo, 295 id. id. id.

Fécula de patata Azul (seca), 396 id. id. id.

Idem id. Verde (húmeda), 310 id. id. id.

Soria 19 de Julio de 1941.

1688 El Gobernador,  
REMIGIO SÁNCHEZ DEL ALAMO.

CIRCULAR NÚM. 263.

Según me comunica el Alcalde de Gallinero, se halla recogida en dicha localidad una yegua

negra, edad cerrada, alzada unas seis cuartas y un cordero blanco sin esquilar.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño o dueños y puedan presentarse a recogerlos, dentro del plazo de quince días; advirtiéndose, que una vez transcurrido este plazo, se procederá por la Alcaldía de Gallinero a la venta en pública subasta de las referidas reses, en la forma que determina el vigente reglamento para la administración y régimen de las reses mostrenas de 21 de Abril de 1905.

Soria 19 de Julio de 1941.

El Gobernador,  
REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.  
1706  
232.—Derechos de inserción 3'75 pesetas.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

En el *Boletín oficial* del Estado de 5 de Julio de 1941, página número 4.989, se inserta el modelo número 2 correspondiente a la orden ministerial de fecha 1 de Julio, habiéndose padecido un error en el apartado cuarto, que debe considerarse redactado en la forma siguiente: «Que el precio de venta del artículo citado es de pesetas ..... y que los productos gravados que lo integran no son inferiores al 10 por 100 del valor del artículo a pie de fábrica».

Madrid 14 de Julio de 1941.

(B. O. del E. del día 18.)

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE SERVICIO

*Reclutamiento.--Inutilidades.--Orden*

Queda aclarado el Cuadro de Inutilidades publicado por decreto de 27 de Marzo último (D. O. núm. 83), por lo que respecta a los grupos que a continuación se expresan:

Grupo primero, F. núm. 63.—Falta o pérdida de una mano, falta o pérdida de dos dedos de la mano derecha, cuando uno de ellos es el pulgar o el índice. Pérdida de todos los dedos de la mano izquierda.

Grupo segundo, B. núm. 19.—Tumores benignos, remediables por intervención quirúrgica y que por su tamaño y situación sean incompatibles con el servicio militar activo.

Grupo tercero, C. núm. 12.—Enfermedad de los tics. Observación.

E. núm. 17 bis. Tuberculosis residual total.

mente inactiva de cualquiera de los órganos que integran el aparato respiratorio que, por su extensión o localización, menoscaben en cuantía ponderable la función respiratoria o circulatoria; comprobado por la observación.

Número 21.—Alteraciones cardiacas que, sin depender de enfermedad orgánica, determinen notable trastorno funcional o lesiones valvulares perfectamente compensadas y sin déficit ponderable en la función circulatoria, todo ello comprobado por la observación.

Madrid 6 de Julio de 1941.—VARELA.

(B. O. del E. del día 18).

**Ayuntamientos**

AGREDA

1694

El día 29 de los corrientes a las doce de su mañana, tendrá lugar en esta casa consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos en el Hayedo y parte alta del monte Moncayo, por cinco años forestales consecutivos y para 800 reses lanares.

El tipo de tasación que ha de servir de base para la subasta es de 800 pesetas anuales.

El pliego de condiciones por que debe regirse el aprovechamiento esta inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, correspondiente al día 20 de Octubre de 1937, y se halla expuesto al público en la Secretaría municipal.

El rematante ingresará en la habilitación del Distrito forestal el correspondiente presupuesto de indemnización, debiendo satisfacer asimismo el importe del anuncio de subasta.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable constituir con anterioridad a su comienzo el depósito previo de 200 pesetas, que el rematante elevará a la fianza definitiva de 500 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en el que se incluirá el resguardo del depósito provisional, la cédula personal y la proposición ajustada al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., en terado del anuncio de subasta del aprovechamiento de los pastos en el Hayedo y parte alta del Moncayo, se compromete a su ejecución con sujeción al pliego de condiciones y por el tipo de ..... pesetas.

(Fecha y firma.)

Agreda 12 de Julio de 1941.—El Alcalde, Santiago Campos.

233.—Derechos de inserción 18'50 pesetas.

| CORRIENTE                 | TERMINO MUNICIPAL           | CONCESIONARIO   | FECHA DE LA CONCESION             |
|---------------------------|-----------------------------|---|-----------------------------------|
| Río Abión.....            | Valdenarros.....            | Policarpo Molinero.....                                   | R. O. 14-11-1914, R. G. núm. 247. |
| Idem.....                 | Idem.....                   | Jesús, América, Francisca y Carmen Molinero Manrique..... | 29-8-1928, R. G. número 213.      |
| Canal de San Antonio..... | Pedraja de San Esteban..... | Colonia agrícola e industrial del Duero.....              | R. G. núm. 176.                   |
| Río Duero.....            | Covaleda.....               | Joaquín Iglesias Blasco.....                              | 28-6-1916.                        |
| Idem.....                 | Salduero.....               | Rufino de la Hoz y Máximo Arribas.....                    | Año 1928.                         |
| Idem.....                 | Pedrajas de Soria.....      | Matias Iglesias Jiménez.....                              | 22-9-1935.                        |
| Idem.....                 | Soria.....                  | Alejandro Garcés.....                                     | 6-4-1916.                         |
| Idem.....                 | Idem.....                   | Juan Antonio Acero.....                                   | R. G. núm. 101.                   |
| Idem.....                 | Idem.....                   | Feliciana Cuartero.....                                   | R. O. 20, 1903.                   |
| Idem.....                 | Idem.....                   | Alejandro Garcés.....                                     | 6-4-1916.                         |
| Idem.....                 | Idem.....                   | El mismo.....   | 6-4-1916.                         |
| Idem.....                 | Idem.....                   | Ayuntamiento de Soria.....                                | 21-3-1889.                        |
| Idem.....                 | Borjabad.....               | Antonio Arpón de Mendivil.....                            | 27-3-1916.                        |
| Idem.....                 | Almazán.....                | Ferrocarril de M. Z. A.....                               | 10-9-1932.                        |
| Idem.....                 | Idem.....                   | Juan Antonio López Romera.....                            | 18-11-1927.                       |
| Idem.....                 | Gormaz.....                 | Leocadio Suárez González.....                             | 13-1-1934.                        |
| Idem.....                 | San Esteban de Gormaz.....  | José Ramirez Ramos.....                                   | R. G. núm. 151.                   |
| Idem.....                 | Quintanas de Gormaz.....    | Leocadio Clave González.....                              | 13-1-1934.                        |
| Río Izana.....            | Quintana Redonda.....       | Ayuntamiento de Quintana Redonda.....                     | 10-8-1929.                        |
| Arroyo Manantiales.....   | Vildé.....                  | Colonia agrícola e industrial del Duero.....              | R. D. 10-12-1922.                 |
| Río Merdancho.....        | Renieblas.....              | Luciano Laorden Jimeno.....                               | Año 1932.                         |
| Idem.....                 | Garray.....                 | Luis Marichalar y Monreal.....                            | R. O. 13-10-1911.                 |
| Idem.....                 | Idem.....                   | Idem id. id.....  | R. O. 28-11-1913.                 |
| Idem.....                 | Idem.....                   | Idem id. id.....  | R. O. 13-10-1911.                 |
| Río Razón.....            | Sotillo del Rincón.....     | Juan Manuel Jiménez.....                                  | R. O. 9-7-1904.                   |
| Río Revinuesa.....        | Vinuesa.....                | Juan Manuel Torroba Goicoechea.....                       | 15-10-1918.                       |
| Río Tera.....             | Chavaler.....               | Sotero Llorente Asensio.....                              | R. G. núm. 166.                   |
| Río Ucero.....            | Valdemaluque.....           | Comunidad de regantes de Valdeluviel y Barcebalejo.....   |                                   |
| Idem.....                 | Osma.....                   | Comunidad de regantes de Valdeluviel y Barcebalejo.....   | R. O. 19-8-1919.                  |
| Río Vadillo.....          | Sotillo del Rincón.....     | Comunidad de regantes de Valdeluviel y Barcebalejo.....   | D. de 9-11-1869.                  |
|                           |                             | Ayuntamiento de Sotillo del Rincón.....                   | R. O. 17-11-1905.                 |

Valladolid 7 de Julio de 1941.—El Ingeniero Jefe de Aguas, (ilegible).

## PROVINCIA DE SORIA

## JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

| CORRIENTE                     | TERMINO MUNICIPAL         | PETICIONARIO  | FECHA DE LA PETICION. |
|-------------------------------|---------------------------|---|-----------------------|
| Río de los Batanes.           | Valdemodilla.             | Justo Jimeno.   | Prescripción.         |
| Arroyo Calabaza.              | Soria.                    | Juan José García.   | Idem.                 |
| Río Duero.                    | Garray.                   | Luis Marichalar y Monreal.                                    | Idem.                 |
| Idem.                         | Idem.                     | Juan Martín Mogollón.   | Idem.                 |
| Idem.                         | Soria.                    | Ayuntamiento de Soria.  | Idem.                 |
| Idem.                         | Alcozar.                  | Jerónimo Gómez Molinero.                                      | Idem.                 |
| Arroyo la Laguna de la Muela. | Fuentelangol.             | Común de vecinos de Fuentelangol.                             | Idem.                 |
| Arroyo Lada.                  | Vinuesa.                  | Herederos de Gregorio Saez de Vinuesa.                        | Idem.                 |
| Río La Mata.                  | Cadereno.                 | Leonardo Alonso.  | Idem.                 |
| Río Merdancho.                | Almajano.                 | Francisco y Vicenta Martínez.                                 | Idem.                 |
| Río Milanos.                  | Aldehuela de Calatañazor. | Marquina.   | Idem.                 |
| Río Pedro.                    | Libos.                    | Jesús Bahón Martínez.   | Idem.                 |
| Río Perales.                  | Alcubilla de Avellaneda.  | Luis Marichalar.  | Idem.                 |
| Río Revinuesa.                | Vinuesa.                  | Juan Manuel Torroba Goicoechea y Gregorio de la Rubia Moreno. | Idem.                 |
| Idem.                         | Idem.                     | Juan Manuel Torroba Goicoechea.                               | Idem.                 |
| Río Tera.                     | Póveda de Soria.          | Fidel de Miguel García.                                       | Idem.                 |
| Idem.                         | Tera.                     | Común de vecinos de Chavaler.                                 | Idem.                 |
| Idem.                         | Idem.                     | Conde de Torrubias.   | Idem.                 |
| Idem.                         | Chavaler.                 | Blanca Pujadas.   | Idem.                 |
| Río Ucero.                    | Osma-La Rasa.             | Ferrocarril de M. Z. A.                                       | Idem.                 |

Valladolid 7 de Julio de 1941.—El Ingeniero Jefe de Aguas, (ilegible).